

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers

2023/06472 Anuncio del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas municipales para el servicio de transporte público para viajeros/as bajo demanda, destinada a personas usuarias. Identificador BDNS: 691448.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691448>.

Primero.- Beneficiarios.

Las personas destinatarias de la ayuda temporal del Servicio, serán las personas que estén empadronadas en el municipio de Albalat dels Tarongers, y que no dispongan de vehículo propio o en la unidad familiar, o por cuestiones transitorias no dispongan en ese momento de su vehículo o de otro en la unidad familiar. También aquellas con necesidad de un vehículo especial adaptado. Se podrá utilizar el servicio de transporte para acudir a centros sanitarios públicos.

Segundo.- Requisitos.

La persona interesada aportará junto con la solicitud la siguiente documentación acreditativa general, que es necesaria para solicitar la ayuda del servicio de transporte:

- Hoja de solicitud del transporte.
- Fotocopia del DNI /NIE de la persona que realiza la solicitud.
- Justificante de la cita.
- Declaración responsable que justifique no disponer de vehículo propio o en la unidad familiar o, por cuestiones transitorias, no dispongan en ese momento de su vehículo o de otro en la unidad familiar.
- En el caso de que las personas solicitantes presenten movilidad reducida o diversidad funcional, deberán aportar original y fotocopia del certificado correspondiente en el que quede reflejada la valoración, declaración y calificación del grado o baremo de movilidad pertinente.

Tercero.- Lugar y plazo.

La solicitud se presentará junto con la documentación requerida, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers (de lunes a viernes



de 8 a 14h). El plazo para solicitar el servicio de transporte público es de mínimo 48 horas (2 días) de antelación. Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido no serán admitidas.

El servicio de transporte estará vigente hasta el 30 de junio de 2023 o una vez agotada la partida presupuestaria para el mismo.

Cuarto.- Criterios de valoración y cuantía de las ayudas.

El importe total consignado en esta convocatoria, 500 euros, se concederá según solicitudes admitidas que cumplen con los requisitos establecidos hasta agotar la partida presupuestaria. En su caso, las personas con movilidad reducida o diversidad funcional tendrán preferencia para utilizar este servicio de transporte.

Quinto.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras se encuentran publicadas en la página web www.albalatdelstarongers.es, así como en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Albalat dels Tarongers, a 28 de abril de 2023. —La alcaldesa, Maite Pérez Furió.

